

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11004003053202200705 00

Visto informe secretarial el Juzgado Resuelve:

Para efectos de surtir notificación al extremo demandado, se tiene por incorporada dirección de correo electrónico aportada por la parte actora que obra en el PDF 37.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 182 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>30 – octubre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría
